

Ernesto Baringo Jordán, con DNI
de

domiciliado en la calle



Comparece, en relación con el ANUNCIO de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se somete a consulta pública la Propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca Hidrográfica del Ebro. Presentando las Observaciones que a continuación figuran a continuación.



Observaciones:

- En dicho Plan, se debería de tener en cuenta de manera adecuada las consecuencias del cambio climático.
De todos es conocido que existen negacionistas de la actual situación, pero es un hecho que el incremento progresivo y significativo de las temperaturas está afectando muy negativamente sobre el ciclo del agua. Una de las consecuencias, la encontramos en que en el último medio siglo, algunos ríos de la cuenca del Ebro han visto reducido sus caudales hasta en un 20%. En el nuevo Plan, deberían de recogerse la aplicación de medidas rigurosas encaminadas a reducir su consumo y al buen uso de este escaso recurso.
- No es sostenible, que en paralelo a la disminución de las fuentes hídricas y sin una planificación adecuada, se sigan aumentando las zonas regables, que son los principales consumidores de agua.
El agua nunca fue, tan abundante como cuando se proyectaron los grandes sistemas de riego de la cuenca del Ebro -en base a los cuales se concedieron derechos- y tampoco éstos, se calcularon para tan altos consumos de agua por hectárea, en parte, por las dobles cosechas. Tampoco se consideró el cambio climático que sufrimos y que ha traído menores precipitaciones -tanto en las cabeceras de los ríos como en la tierra baja- y mayores demandas en las zonas regables.
A pesar de esta preocupante situación, se siguen incrementado las superficies de riego incluso elevando caudales por encima del nivel de las acequias, haciendo llegar el agua a tierras que se encontraban fuera de la zona regable. *Aragón es una de las pocas regiones de España donde la modernización de los regadíos no supone una disminución del consumo de agua.* Ésta problemática debería de estudiarse en profundidad, pues se puede estar alentando el desarrollando una burbuja que en el futuro nos puede traer problemas de todo tipo.
- La Directiva marco del agua recoge en su primer apartado: *“El agua no es un bien comercial como los demás, sino un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal”*.
El Plan de la Cuenca debería de considerar adecuadamente esta norma ya que los ríos, además de servir a sus usuarios directos e indirectos: poblaciones, riegos (tradicionales y nuevos), hidroeléctricos, industria, etc. tiene sus propias necesidades y que por el bien del conjunto de la sociedad deberíamos de respetar.
- Las propuestas de caudales ecológicos para los distintos tramos de los ríos de la cuenca -que en el anterior Plan se dejó para concertar en unas mesas compuestas de una amplia representación los mayores concesionarios del uso y consumo de agua- han mostrado claramente la capacidad de presión de los

regantes -que mantienen sus caudales- y los hidroeléctricos que los reducen mínimamente. El resultado ha sido unos caudales ecológicos cicateros y totalmente insuficientes para numerosos tramos de los ríos de la Cuenca, e insuficientes para que los ríos se mantengan vivos.

- En el Plan anterior no se recogían las demandas con destino al uso medioambiental, pero sí que el agroalimentario tenía un *déficit* de 950 hm³ / año, en esta incluso se incrementan. Sería conveniente que en el Proyecto, ahora en elaboración, se asignaran los caudales ecológicos suficientes -y cuando sea posible- también los necesarios para los riegos tradicionales de los pequeños ríos -que deberían de tener prioridad sobre los nuevos regadíos- pues también están sufriendo las consecuencias del cambio climático.

Observaciones específicas sobre el río Cinca

- El uso -y abuso- de sus aguas es lamentable, pues si las hidroeléctricas llegan a dejar prácticamente secos algunos tramos del cauce del río, las comunidades de regantes hacen lo propio a través de sus canales. No parecen existir planes concretos, con plazos, que obliguen a un uso más adecuado del agua por las centrales, y tampoco en los sistemas de riego para un mayor control y reutilización, resultando escandalosos los volúmenes y nivel de contaminación de los vertidos que se realizan a través de sus desagües.
- Se viene argumentando que existe un déficit de regulación en los ríos de la margen izquierda del Ebro y debería de concretarse a que ríos se refieren. El río Ésera ha visto aumentada significativamente su regulación con el embalse de San Salvador, por lo que no parece que precise de nuevas regulaciones; lamentablemente, este aumento de la regulación no ha supuesto la asignación de un caudal ecológico significativo aguas abajo del embalse de Barasona y los 700 l/s resultan insuficientes para la flora y la fauna del Congosto de Olvena.

El río Cinca está suficientemente regulado con las presas de Mediano y El Grado; y a través del Canal del Cinca con lo que se llama "regulación interna del sistema" grandes balsas (que no computan), por medio de las cuales se ha conseguido, indirectamente, aumentar las capacidades de los pantanos, con la consiguiente disminución de caudales del río. Entre los proyectos de nuevas detracciones de caudales de este río, destaca el que recibe el nombre de "Balsa de Almudévar" (un *embalse de 169,71 hm³, doble de la capacidad que el embalse de Barasona*) que situado en la cuenca del Gállego, actuaría como una regulación lateral y que se pretende que sea llenado, también, con aguas del Cinca.

De no aportar al río los caudales que necesita para que se mantenga vivo y si siguen desarrollando las actuales políticas de detracción progresiva de sus caudales, las precarias condiciones en que se encuentra el río en sus tramos medios y bajo, no solamente se consolidarían sino que irían a peor. El Cinca está siendo injustamente condenado como río; entre El Grado y Monzón está bajo mínimos y con tramos contaminados y se corre el riesgo, de que llegue a Fraga convertido en un colector de vertidos.

- La Administración no ha mostrado suficiente sensibilidad hacia la situación del río Cinca, la casi total inexistencia de caudales entre la presa de El Grado y la central de El Grado II y los escasos volúmenes de agua asignados como caudal

ecológico en el siguiente tramo, hasta la desembocadura de río Vero, son buena muestra de ello. Tampoco se comprometen a realizar avenidas regeneradoras controladas y se apuesta por mantener los pantanos a sus máximos niveles cuando hay mayores caudales. La situación actual es que el río está dando muestras de una profunda degradación; siendo uno de los motivos, la disminución de la corriente freática y una de sus consecuencias, que los sotos de ribera se estén secando.

- El río Cinca llega a Monzón después de que su curso fluvial haya drenado los terrenos yesíferos de la formación Barbastro y que desde aquí hasta Fraga, sus aguas se consideran mesotróficas -por contener cantidades destacables de nutrientes-, llegando a alcanzar una conductividad de 742 $\mu\text{S}/\text{cm}$. en el Bajo Cinca.

Como es sabido, la presencia de nutrientes es un parámetro esencial para determinar la calidad del agua tanto para sus usos como por su función en los ecosistemas; con un aumento de la eutrofia, el oxígeno de las aguas disminuye y, con él, los organismos con mayores requerimientos ecológicos.

- Debe tenerse en cuenta que aunque en la cuenca del río Cinca existen depuradoras para las aguas residuales, tanto de carácter urbano como de la actividad industrial (todavía faltan algunas), el grado de depuración se ha mostrado muy insuficiente cuando se ve reducido el caudal de los ríos.
- Las declaraciones de significados representantes de los usuarios sobre el hecho de que las aportaciones extraordinarias al cauce que, en contadas ocasiones (por no admitir más agua los embalses) se han realizado, eran como si se tirara el agua. Esta postura muestra que no hay conciencia de que el río precisa de caudales mayores que los que actualmente circulan por ellos para su regeneración. Siendo una actitud que pone en entredicho su buen criterio para formar parte de una mesa en la que poder concertar el régimen de los caudales ecológicos.
- Los 10 m^3/s que desde la construcción de la presa de El Grado se destinaron para los usuarios de aguas abajo y que ha venido actuando como caudal mínimo, estaban destinados principalmente para el riego de las 10.000 hectáreas de huertas del Cinca; riegan tierras de alta calidad y cuentan con concesiones antiquísimas que deberían respetarse. El que estén organizados en pequeños sindicatos de riego, con poca capacidad de presión, no debería suponer una merma de sus derechos.
- Uno de los derechos que sobre los caudales del río Cinca tiene Monzón, arranca en el año 1250 cuando los templarios y la universidad de la entonces villa, acordaron construir la acequia de Paules: *“hacer una acequia idónea y competente por el término que se llama Paules y por otro que se llama Sosiles, y mandar por ella agua abundante para regar perpetuamente los términos sobredichos...”* En la actualidad, la limitación aplicada a los caudales del río Cinca y la restricciones hechas en las concesiones antiguas, han recortado los volúmenes de agua disponibles para el riego de Paules y dejado sin caudales a los riegos de Sosiles Bajos.

- Consideración final.- El río Cinca, que ha llevado la vida a amplios territorios del Alto Aragón, no se merece que, por nuestra avaricia, se lo dejemos muerto a las próximas generaciones.

Alegaciones:

- Rechazar, por insuficientes, los caudales ecológicos asignados a los ríos Cinca y Ésera aguas abajo de las presas de El Grado y Barasona.
- Rechazar que el llenado de la proyectada "Balsa de Almudevar" se realice con aguas del río Cinca.
- La drástica reducción de los caudales circulantes que está sufriendo el río Cinca aguas debajo de El Grado, justifican que se redacte un Estudio de Impacto Ambiental, específico y completo de las consecuencias que está teniendo sobre los distintos tramos del río.
- Localización y retirada de los sedimentos contaminados -la mayoría de origen industrial- que existen en el río Cinca a la altura de las fábricas de Monzón y los que se encuentran aguas arriba de estas, provenientes del río Vero.
- Asignar una representación como usuarios, a los ayuntamientos y regantes de la ribera del Cinca en la Junta de explotación de la CHE para la cuenca de los ríos Cinca-Gállego.

MONZÓN, 29 de junio de 2015



SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Paseo de Sagasta, 24-26

50071 ZARAGOZA